

juramentacion de Justicia, la que yo ejecutaré siempre
que mediante ella, los susos sea. fho en la villa de
Molina a quatro dias del mes de Mayo de mill

veinte e tres años = entre xeng = El Col. de la Comp.^a

Joseph Martinez

Or Juan de Cruz

Diego de Leon

Puente

En la Ciudad de Murcia a diez y nueve dias del mes de
Mayo mill e trescientos e sesenta e dos años ante el señor
D. Juan Bermudez Alcalde Mayor de los D. de Cortes, Al
calde mayor y Justicia de la Ciudad de Murcia por el Rey nro
senor e su merced la Real Cedula q. en esta dha Ciudad de Murcia
dada e dada e entendida // Dijo que son por su nro
Jurisdiccion q. su merced se guarde, cumpla e execute
entendido e cumplido como se contiene e en su obra banua de
procurar las licencias que se piden e cada qual
de las dhas e tribunales donde se manan q. en su
auto con losos bey e firmos //

Juan Bermudez
Alcalde Mayor

Diego de Leon
Juan de Cruz

Citacion / En la Ciudad de Murcia a veinte e dos dias del mes de

